Programa Anual de Actividades

2023

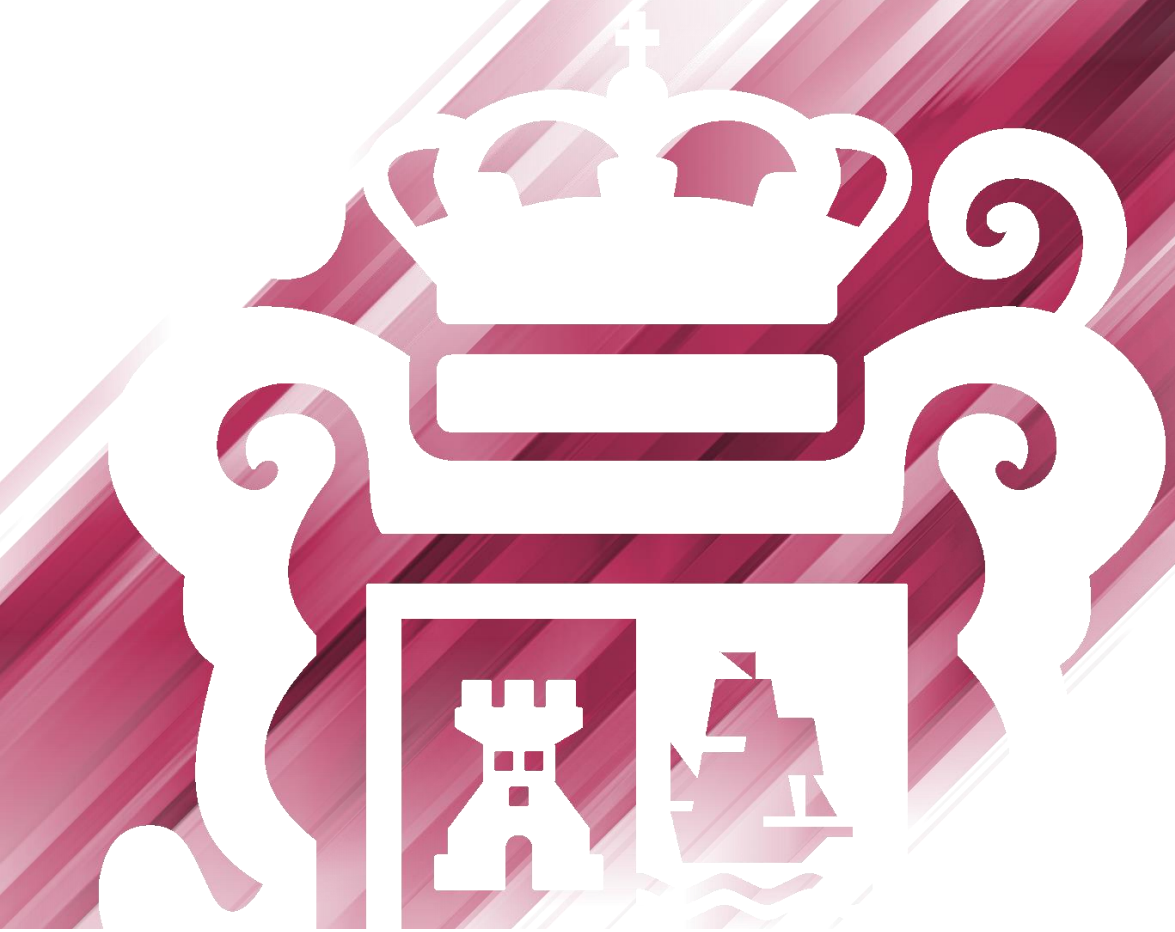

Contenido

PRESENTACIÓN 2

MISIÓN 3

VISIÓN 3

PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE CONDUCTA 4

- Principios Rectores del Servicio Público 4
- Valores 6
- Normas de Conducta 8

ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 9

ESTRATEGIAS 10

INICIATIVAS, INDICADORES Y OBJETIVOS ANUALES 10

- Auditor Superior 10
- Consejo de Dirección 10
- Dirección de Administración y Finanzas 11
- Dirección de Asuntos Jurídicos 12
- Dirección de Informática 12
- Direcciones de Auditoría 13
- Órgano Interno de Control 13
- Unidad de Planeación y Enlace Institucional 14
- Unidad de Fortalecimiento a Entidades Fiscalizadas 15
- Unidad de Transparencia 15

PRESENTACIÓN

En toda institución las y los servidores públicos que la integran realizan sus actividades para a cumplir con las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas. Las actividades realizadas pueden o no, agregar valor a los fines de la institución; las que agregan valor son aquellas que contribuyen de manera directa a lograr los objetivos planteados dentro de la estrategia de la institución, en tanto que las actividades que no agregan valor son aquellas que no inciden en forma directa en la consecución de los objetivos pero que no pueden dejar de realizarse porque sirven de apoyo a las demás.

Este documento contiene todas aquellas actividades que por generar valor agregado e incidir directamente en la estrategia de la institución, denominamos iniciativas o actividades estratégicas, y que están planeadas para llevarse a cabo en el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo con el plan estratégico institucional 2022 - 2025. Estas iniciativas estratégicas serán llevadas a cabo por las y los servidores públicos que tengan facultades para ello y quienes serán los responsables de su cumplimiento.

Las iniciativas o actividades estratégicas individual o conjuntamente contribuyen al logro de los objetivos estratégicos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche; los objetivos estratégicos a su vez son medibles a través de indicadores y cada uno cuenta con un objetivo establecido para el ejercicio fiscal 2023.

MISIÓN

"Revisar y fiscalizar la Cuenta Pública del Estado y las Cuentas Públicas de los Municipios con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como evaluar el desempeño en el cumplimiento de los objetivos y las metas contenidos en los programas estatales o municipales."

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Campeche evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que disponga el Estado de Campeche y sus respectivos Municipios.

Así mismo en su artículo 4 menciona que la Auditoría Superior del Estado es el órgano técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso del Estado. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, independencia en sus funciones, autonomía técnica, presupuestal y de gestión.

VISIÓN

"Ser una institución que contribuya a lograr un modelo de gestión gubernamental con mayor nivel de transparencia y rendición de cuentas. Además, impulsar el uso de las tecnologías de la información y cumpliendo sus atribuciones conforme a los principios de objetividad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, ética y normas de conducta, establecidas en la Política Institucional de Integridad, para así lograr una mayor legitimación frente a la ciudadanía."

La Auditoría Superior del Estado debe implementar estrategias que le permitan mejorar continuamente todos los procesos inherentes y complementarios a la revisión y fiscalización superior.

La Auditoría debe estar a la vanguardia en las tendencias mundiales de fiscalización o control externo del ejercicio de los recursos públicos implementándolas rápidamente en función de los recursos disponibles; de igual forma debe establecer altos estándares de eficiencia en el desarrollo de sus procesos.

PRINCIPIOS, VALORES Y NORMAS DE CONDUCTA

Las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado deberán ser respetuosos de los principios del servicio público señalados en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como de los valores y conductas establecidos en la Política Institucional de Integridad de la Auditoría Superior del Estado y que constituyen el marco ético del desempeño de sus funciones.

Principios Rectores del Servicio Público

Legalidad

Las personas servidoras públicas hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión.

Honradez

Las personas servidoras públicas se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

Lealtad

Las personas servidoras públicas corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Imparcialidad

Las personas servidoras públicas dan a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

Eficiencia

Las personas servidoras públicas actúan en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

Economía

Las personas servidoras públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Disciplina

Las personas servidoras públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

Profesionalismo

Las personas servidoras públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

Objetividad

Las personas servidoras públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Transparencia

Las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

Rendición de cuentas

Las personas servidoras públicas asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

Competencia por mérito

Las personas servidoras públicas deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo con su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

Eficacia

Las personas servidoras públicas actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Integridad

Las personas servidoras públicas actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

Equidad

Las personas servidoras públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

Valores

Los valores éticos que toda persona servidora pública de la ASE Campeche debe de anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión son los siguientes:

Interés Público

Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

Cooperación

Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

Respeto a los Derechos Humanos

Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

Igualdad y No discriminación

Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Equidad de género

Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

Liderazgo

Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Entorno Cultural y Ecológico

Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

Respeto

Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

Normas de Conducta

Las normas de actuación que deben de guiar la actuación de todas las personas servidoras públicas de la ASE Campeche, son las siguientes:

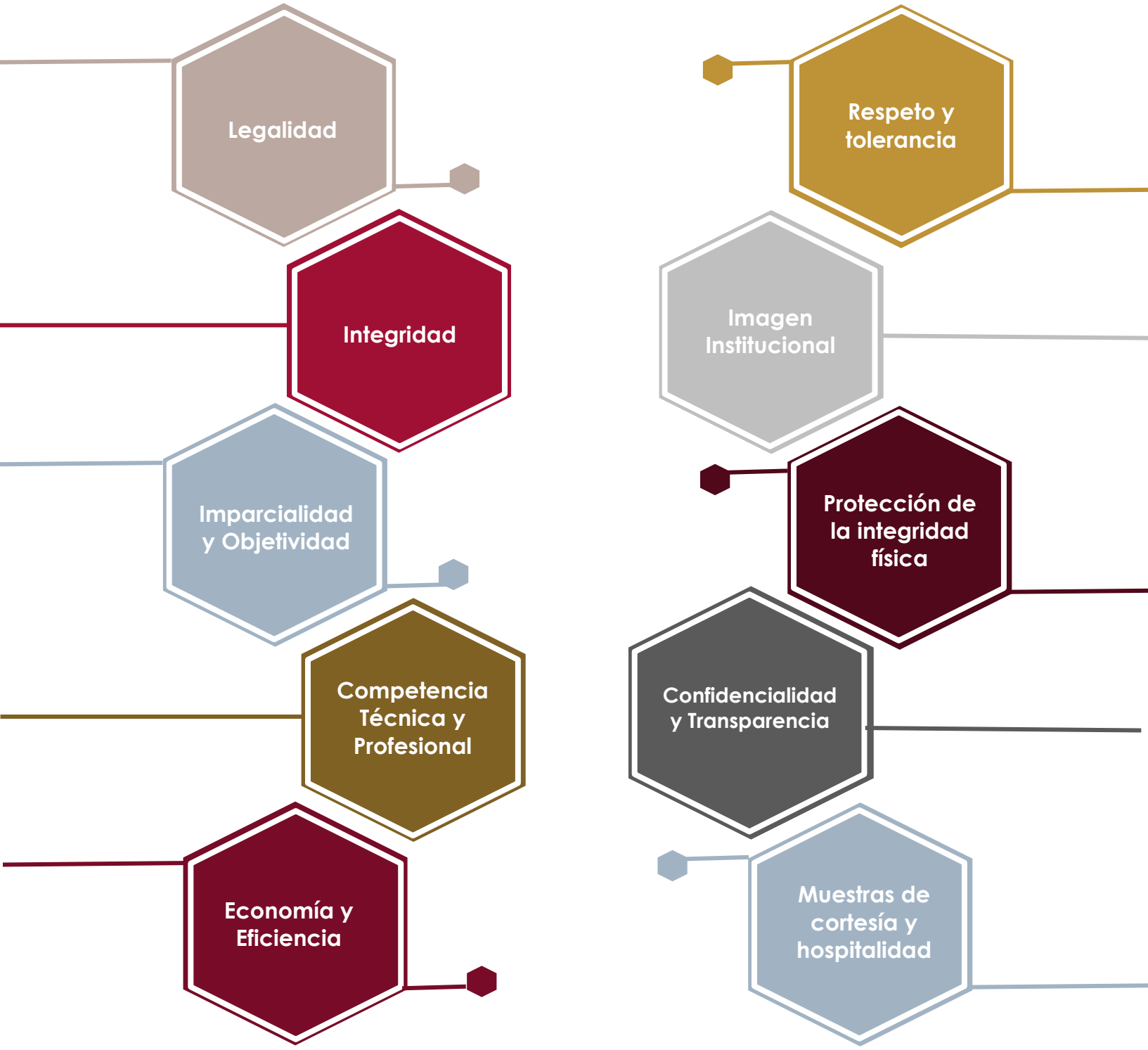

ESQUEMA DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El plan estratégico Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Campeche se encuentra dividido en cuatro ejes estratégicos y dos transversales, los cuales se detallan a continuación

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Eje 1

Combatir la corrupción e impunidad
Temas relevantes: Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas.

Eje 2

Gestión Institucional
Temas relevantes: Profesionalización e integridad en el servicio público, Procesos institucionales, Auditoría y fiscalización.

Eje 3

Institución Eficaz y Transparente
Temas relevantes: Puntos de contacto gobierno - ciudadanía

Eje 4

Vinculación Institucional y Gobierno Abierto
Temas relevantes: Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación, educación y comunicación para el control de la corrupción.

ESTRATEGIAS

La Auditoría Superior del Estado ha definido sus objetivos estratégicos alineados con las líneas generales, metas y objetivos específicos del Sistema Nacional de Fiscalización que conforman la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superior de las entidades federativas y los Órganos Estatales de Control.

Los objetivos estratégicos que le permitirán a la Auditoría Superior del Estado lograr la visión prevista para el 2022 son las siguientes:

INICIATIVAS, INDICADORES Y OBJETIVOS ANUALES

Auditor Superior	
Indicador	**Metas Programadas**
Porcentaje de Informes Individuales de auditoría verificados de conformidad con los requisitos legales e institucionales.	100%

Consejo de Dirección	
Indicador	**Metas Programadas**
Número de acciones de mejora al Sistema de Gestión de la Calidad	5

Dirección de Administración y Finanzas

Indicador	Metas Programadas
Proyecto de presupuesto de egresos elaborado	1
Número de acciones realizadas para favorecer el clima organizacional	N/P
Elaborar el Programa Anual de Capacitación de la Auditoría Superior	1
Porcentaje de personal capacitado por el Programa Anual de Capacitación de la Auditoría Superior	100%
Realizar la evaluación de desempeño del personal	1
Porcentaje de solicitudes de adquisición de equipos y herramientas atendidas	100%
Número de acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de los activos	N/P
Porcentaje de no conformidades solventadas	100%
Número de Auditorías Internas de Calidad realizadas	2

Dirección de Asuntos Jurídicos

Indicador	Metas Programadas
Número de procedimientos de investigación iniciados	N/P
Número de procedimientos de sustanciación iniciados	N/P

Dirección de Informática

Indicador	Metas Programadas
Número de acciones de mejora realizadas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación	N/P
Número de acciones de mejora realizadas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicación en el proceso de fiscalización	N/P
Porcentaje solicitudes atendidas del personal de la Auditoría Superior	100%
Acciones implementadas para dar a conocer actuaciones y gestión institucional a la sociedad	N/P

Direcciones de Auditoría

Indicador	Metas Programadas
Porcentaje de dictámenes de la Revisión y Fiscalización Superior emitidos respecto a los Informes Individuales elaborados.	100%
Porcentaje de cumplimiento del Programa Anual de Auditorías	100%
Número de documentos y formatos creados	1

Órgano Interno de Control

Indicador	Metas Programadas
Acciones realizadas para dar a conocer la política de integridad y el Código de Conducta.	N/P
Aplicar la política de no discriminación por razón de género en la Auditoría Superior	1
Porcentaje de quejas de la ciudadanía atendidas	100%

Unidad de Planeación y Enlace Institucional

Indicador	Metas Programadas
Elaborar el Programa Anual de Actividades de la Auditoría Superior	1
Elaborar el Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior	1
Porcentaje de quejas y denuncias atendidas	100%
Número de proyectos implementados para dar a conocer los beneficios de la fiscalización.	N/P
Coordinar y gestionar la ejecución de los programas de trabajo de las asociaciones y consejos a las que pertenezca la Auditoría Superior	N/P
Número de acciones realizadas para implementar la participación ciudadana	N/P
Número de acciones realizadas en el marco de los Sistemas Anticorrupción	N/P
Número de documentos y formatos actualizados	N/P
Número de documentos y formatos creados	N/P

Unidad de Fortalecimiento a Entidades Fiscalizadas

Indicador	Metas Programadas
Número de asistencias de servidores públicos a cursos de capacitación para contribuir al mejoramiento de la gestión pública.	N/P
Porcentaje de respuesta a las solicitudes de municipios atendidas en materia de Contabilidad Gubernamental Armonizada, Control Interno y Presupuesto Basado en Resultados.	100%
Número de cursos impartidos referente a modificaciones y actualizaciones del SAACG.NET	N/P

Unidad de Transparencia

Indicador	Metas Programadas
Porcentaje de solicitudes en el archivo atendidas	100%
Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas	100%
Porcentaje de cumplimiento de las fracciones de la Plataforma Nacional de Transparencia	100%

Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023

Presentación

De acuerdo con los artículos 1, 18 y 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche (ASECAM) tiene a su cargo la revisión y fiscalización superior de las Cuentas Públicas; de las situaciones irregulares que se denuncien en términos de esa Ley, respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la Cuenta Pública en revisión; y del destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por el Estado, los municipios y los entes públicos estatales y municipales. Para el ejercicio de sus facultades de fiscalización la ASECAM realiza auditorías acordes con lo establecido en los artículos 4 fracciones II y XIV y 119 de la ley antes señalada.

El universo de fiscalización de la ASECAM incluye los poderes del estado, las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los ayuntamientos y las entidades descentralizadas municipales, así como los organismos públicos autónomos; en consecuencia, la fiscalización superior de las cuentas públicas requiere de recursos económicos que permitan a la ASECAM contar con el personal y la infraestructura necesarios para una adecuada obtención de más y mejores resultados, en el ejercicio pleno de sus atribuciones y facultades.

La fiscalización superior enmarca un conjunto de métodos y procedimientos técnicos aplicables a las entidades fiscalizadas con el fin de verificar que la gestión financiera se ajusta a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, así como el cumplimiento de sus programas autorizados.

Por lo antes expuesto y de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023, que tiene como finalidad contar con los recursos necesarios para el cumplimiento del Programa Anual de Actividades de la ASECAM, totaliza un monto de $48,107,220.00 (son: cuarenta y ocho millones ciento siete mil doscientos veinte pesos 00/100 M.N.).

Presupuesto Anual de Egresos Aprobado
Ejercicio Fiscal 2023
Distribución por capítulos

Capítulo	Descripción	Importe	%
1000	Servicios Personales	$35,775,830	74.4
2000	Materiales y Suministros	1,707,000	3.5
3000	Servicios Generales	9,573,070	19.9
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1,051,320	2.2
	Total	**$ 48,107,220**	**100.0**

Capítulo 1000 Servicios Personales

El personal de la ASECAM es el elemento esencial para llevar a cabo las funciones, tanto la sustantiva de fiscalización superior como las adjetivas que derivan de esta, tales como el fincamiento de responsabilidades, la revisión de situaciones excepcionales, atención de solicitudes de acceso a la información pública y administrativas. Representa el **74.4%** del total del Proyecto de Presupuesto Anual.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

Se incluyen los conceptos indispensables para la parte operativa de la ASECAM. Las estimaciones de estas partidas están basadas en el análisis histórico de las solicitudes y requerimientos que realizan las unidades presupuestarias y en la proyección de las actividades a realizar en el siguiente ejercicio fiscal.

Representa únicamente el ***3.5%*** del total del Proyecto de Presupuesto Anual, siendo las partidas más significativas: Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, Materiales, Útiles de Impresión y Reproducción y Combustibles; el incremento proyectado es acorde con la política de austeridad de la ASECAM y la búsqueda de mayor eficiencia en el ejercicio del gasto para lograr al mismo tiempo mayor cobertura en nuestras auditorías y el desarrollo de las funciones adjetivas a la de fiscalización.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Este capítulo representa el **19.9%** del total del Proyecto de Presupuesto Anual. Está integrado por partidas básicas que permiten a la ASECAM contar con las condiciones indispensables para cumplir con sus metas y objetivos.

Las partidas más relevantes son:

Energía Eléctrica y Telefonía Tradicional. Destinadas a cubrir los servicios básicos y de funcionamiento de las instalaciones en que se ubican las oficinas de la ASECAM.

Arrendamiento de Edificios. Destinada a la renta del edificio en que se ubican las oficinas de la ASECAM así como el archivo de concentración para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Servicios legales, de contabilidad y auditoría. Indispensables para cubrir la contratación del personal en la modalidad de servicios profesionales independientes.

Viáticos en el país. Indispensables para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación de los auditores en sus comisiones a los distintos municipios de la entidad durante la fiscalización superior de las Cuentas Públicas.

Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles

Este capítulo representa el **2.2%** del total del Proyecto de Presupuesto Anual. Está integrado por partidas destinadas a la adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.